



Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social  
Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres  
"JUNTOS"

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

## RESOLUCIÓN DE DIRECCIÓN EJECUTIVA N° 014-2019-MIDIS/PNADP-DE

Lima,

16 ENE. 2019

### VISTOS:

Con la Resolución Ministerial N° 004-2019-MIDIS de fecha 08 de enero de 2019, el Memorando N° 000017-2019-MIDIS/PNADP-URH del 11 de enero de 2019 emitido por la Unidad de Recursos Humanos, y el Informe N° 000017-2019-MIDIS/PNADP-UAJ del 14 de enero de 2019 de la Unidad de Asesoría Jurídica; y,

### CONSIDERANDO:

Que, por el Decreto Supremo N° 032-2005-PCM, modificado por el Decreto Supremo N° 062-2005-PCM y el Decreto Supremo N° 012-2012-MIDIS, se creó el Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres "JUNTOS", adscrito al Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social;

Que, mediante la Ley N° 30057 - Ley del Servicio Civil, publicada en el Diario Oficial El Peruano el 04 de julio de 2013 y su Reglamento, aprobado por el Decreto Supremo N° 040-2014-PCM, de fecha 13 de junio de 2013, se regula entre otras disposiciones, la referida al Régimen Disciplinario y Procedimiento Sancionador;

Que, el Artículo 94° del citado Reglamento señala que las autoridades de los órganos del procedimiento administrativo disciplinario cuentan con el apoyo de una Secretaría Técnica, que puede estar compuesta por uno o más servidores, de preferencia abogados y son designados mediante resolución del titular de la entidad;

Que, con Resolución Ministerial N° 004-2019-MIDIS de fecha 08 de enero de 2019, se dispuso que la gestión y ejecución del Programa Nacional de Asistencia Solidaria-PENSIÓN65 se encuentre a cargo de la Unidad Ejecutora 009: Progresá, disponiéndose en adición que la ejecución de las actividades de la Unidad Ejecutora 009: Progresá se realicen a través de la actual estructura organizacional y funcional del Programa Nacional JUNTOS;

Que, mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N° 011-2019-MIDIS/PNADP-DE de fecha 11 de enero de 2019, se delegaron las facultades correspondientes del Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres - "JUNTOS" a la responsable de la conducción de la Unidad de Recursos Humanos, en materia de gestión de recursos humanos y para supervisar la correcta aplicación de la normatividad vigente sobre la materia;

Que, mediante Memorando N° 000017-2019-MIDIS/PNADP-URH del 11 de enero de 2019, la Unidad de Recursos Humanos comunicó que la servidora María Rosa Malásquez abogada de la Unidad de Recursos Humanos, quien mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N° 005-2019-MIDIS/PNADP-DE del 04 de enero de 2019, asumió en suplencia las funciones de Secretaria Técnica del Órgano Instructor para los Procedimientos Administrativos Disciplinarios del Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres "JUNTOS", prestará servicios hasta el 16 de enero de 2019. En tal sentido, propuso que las funciones de Secretaria Técnica del Órgano Instructor para los Procedimientos Administrativos Disciplinarios del Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres "JUNTOS", sea desempeñada por la abogada Darssy Nelly Recoba Oyague - Abogada de la Unidad de Asesoría Jurídica, en adición a las funciones que viene desempeñando y hasta la contratación de el/la titular;



Que, de acuerdo al Artículo 11 del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057 que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, aprobado por el Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, modificado por el Decreto Supremo N° 065-2011-PCM, los trabajadores bajo contrato administrativo de servicios pueden, sin que implique la variación de la retribución o del plazo establecido en el contrato, ejercer otras funciones en la entidad contratante;

Que, a fin de garantizar la operatividad de la Secretaría Técnica de Procesos Administrativos Disciplinarios, corresponde emitir el acto administrativo que disponga la suplencia de la servidora propuesta en las funciones de Secretaria Técnica del Órgano Instructor para los Procedimientos Administrativos Disciplinarios;

Que, por Resolución Ministerial N° 278-2017-MIDIS, que aprueba el Manual de Operaciones del Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres "JUNTOS", se establece que la Dirección Ejecutiva es la máxima autoridad ejecutiva y administrativa;

Con el visto de la Unidad de Recursos Humanos y de la Unidad de Asesoría Jurídica;

En uso de las facultades previstas en la Resolución Ministerial N° 308-2018-MIDIS, el Decreto Supremo N° 032-2005-PCM, modificado por los Decretos Supremos N° 062-2005-PCM y N° 012-2012-MIDIS, y estando a lo dispuesto por el Manual de Operaciones del Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres, "JUNTOS", aprobado por Resolución Ministerial N° 278-2017-MIDIS;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1.- DAR POR CONCLUIDA** el 16 de enero de 2019, la suplencia de funciones de la abogada María Rosa Malásquez Sotelo como Secretaria Técnica del Órgano Instructor para los Procedimientos Administrativos Disciplinarios del Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres "JUNTOS", dispuesta mediante la Resolución de Dirección Ejecutiva N° 005-2019-MIDIS/PNADP-DE del 04 de enero de 2019.

**Artículo 2.- DISPONER** que la abogada **DARSSY NELLY RECOBA OYAGUE** - Abogada de la Unidad de Asesoría Jurídica, asuma la suplencia de las funciones como Secretaria Técnica del Órgano Instructor para los Procedimientos Administrativos Disciplinarios del Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres "JUNTOS"; en adición a los servicios que viene prestando, a partir del 17 de enero de 2019 y hasta la contratación de el/la titular.

**Artículo 3.- REMITIR** copia de la presente resolución a la Unidad de Recursos Humanos, para la notificación a la servidora señalada en el Artículo 2° de la presente, y para los fines pertinentes.

**Artículo 4.- DISPONER** que la Unidad de Comunicación e Imagen, realice la publicación de la presente Resolución en el Portal de Transparencia Estándar y en el Portal Institucional del Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres "JUNTOS" ([www.juntos.gob.pe](http://www.juntos.gob.pe)), en el plazo máximo de dos (02) días hábiles contados desde su emisión.

**Regístrese, comuníquese y notifíquese.**

  
ELIZABETH LINDA CASTILLO ALTEZ  
Directora Ejecutiva  
Programa Nacional de Apoyo  
Directo a los Más Pobres "JUNTOS"

